



(*) LEY Nº 57

**PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1972:
MODIFICACION.**

Sanción y Promulgación: 06 de Abril de 1973.

Publicación: B.O.T. 28/05/73.

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1972 destinado a atender las erogaciones a que se refieren los Anexos del artículo siguiente, conforme al detalle obrante en planilla anexa I al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Territorial para el Ejercicio 1972 conforme al detalle obrante en planillas anexas II y III del presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- Deberá tenerse en cuenta para el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1973 los importes indicados en las planillas anexas I, II y III.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, dése copia al Boletín Oficial del Territorio y previa intervención de la Contaduría General y Auditoría General, vuelva a Secretaría General para su archivo.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.